



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio 2021*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Supl. de créd. Créd. extr.</i>	<i>Crédito definitivo</i>
153.625	Adquisición mobiliario urbano	0,00	11.697,31	11.697,31
	Total suplementos/créditos extraord.		11.697,31	

Financiación. –

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Remanente de tesorería	11.697,31
Totales financiación	11.697,31

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 15 diciembre de 2021.

El teniente de alcalde,
Pedro Ruiz Rojo